

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062801
	Día 04	Mes Marzo	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL As. Gan. Local Agr. de Moctezuma						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre:	Jorge Hernández			Nombre:	Jorge Hernández	
Teléfono:	Teléfono celular			Teléfono:	Teléfono celular	
CURP:	CURP			CURP:	CURP	
Rancho/UPP/PSG:	Rancho/UPP/PSG			Rancho/UPP/PSG:	Rancho/UPP/PSG	
Calle:	Calle			Calle:	Calle	
Localidad:	Localidad			Localidad:	Localidad	
Municipio:	Municipio			Municipio:	Municipio	
Estado:	Estado			Estado:	Estado	
C.P.:	C.P.			C.P.:	C.P.	
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:	Placas del remolque:	
Placas:	Color:	Capacidad:				
Ruta a seguir						
Agua Blanca Huayacocotla y Jeringo						
Documentación zoonosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:	C.P. 91247					
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
10	Bovinos	Holstein	H/M			
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:						
AUTORIDAD Jorge H. Nombre y firma propietario P.R. Aguilar Nombre cargo y firma  Sello oficina expedidora						

ENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ILO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
ODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
VTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN"
MENTO LEGAL ARTICULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
EMBRE DEL 2021.
OCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENRENDADURAS.